

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### 10495 *Estudio de detalle solar 2e-1 calle Cós de Gracian nº 157, de Maó*

La Junta de Gobierno Local, en sesión realizada el día 27 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle del solar 2-e-1 de la calle Cós de Gràcia, núm. 157, de Maó, parcelas de referencia catastral 8159656FE0185N0001BA y 8159670FE0185N0001MA, fincas registrales núm. 11.866, 3.849 y 4.125, promovido por la mercantil Mercadona, SA, redactado por el arquitecto Sr. José Manuel Yvorra Lloret, de marzo de 2013, con las siguientes condiciones y prescripciones:

- La alineación en el espacio sistema general del equipamiento comunitario cívico, cultural y administrativo Eq.C + C + A, plaza interior colindante, deberá tratarse como fachada obligatoria y deberá contar con la autorización de la concesionaria del contrato administrativo.
- Las fincas registrales núm. 11.866, 3.849 y 4.125, con referencias catastrales 8159656FE0185N0001BA y 8159670FE0185N0001MA, deberán agruparse en una única finca, que tendrá el carácter de indivisible

La aprobación definitiva queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones mencionadas.

Para acreditar la agrupación de las tres fincas registrales mencionadas y la declaración de indivisibilidad de la nueva finca, deberá aportar un certificado emitido por el Sr. registrador de la propiedad de Mahón.

El expediente se somete a información pública, durante un plazo de un mes, con el fin de que se puedan presentar reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio).

El anterior acuerdo de aprobación inicial determina por sí mismo la suspensión de la tramitación y el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las parcelas con referencias catastrales 8159656FE0185N0001BA y 8159670FE0185N0001MA, fincas registrales núm. 11.866, 3.849 y 4.125, de la calle Cós de Gràcia, núm. 157, de Maó, es decir, las fincas objeto del presente Estudio de Detalle, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. De conformidad con el artículo 7 bis (suspensión de tramitaciones y de licencias derivadas del planeamiento) de la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares, introducido por el Decreto Ley 5/2009, de 27 de noviembre, de medidas relativas al servicio público regular de viajeros por carretera de las Islas Baleares, y de determinadas disposiciones en materia urbanística, tendrá una duración máxima de dos años. La aprobación definitiva del instrumento de planeamiento en trámite conllevará por sí sola el levantamiento de las suspensiones que estén vigentes.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el presente Edicto servirá también de notificación a las personas interesadas que sean desconocidas o de las que se ignore su domicilio.

Maó, a 30 de mayo de 2013

**LA TENIENTE DE ALCALDÍA DE URBANISMO**  
ANA LIA NOVAL GARCÍA

